



ACTA NÚMERO 2240.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a 28 días del mes de junio de dos mil dieciocho, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores consejeros titulares, Jessica N. Seimandi, Adolfo Brook, Pablo Agustín Grillo Ciocchini, Ana Victoria Mancini Ibarra, Ana Laura Ramos, Fernando Carlos Valdez, Federico Ayllon, Miguel Ángel Abdelnur, Luis Alejandro Mennucci y los señores consejeros suplentes Vanesa Alejandra Jaureguilorda, Marina Mongiardino, José Luis Cimini y Julio Cesar Núñez bajo la presidencia del doctor Hernán Ariel Colli se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho y treinta horas.-----

1- ACTA NÚMERO 2239. Puesta a consideración el acta de referencia, sin observaciones se la aprueba.-----

2.- MOVIMIENTOS DE MATRÍCULA.- Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre del 15 al 28 de junio del corriente; -----

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: PIERONI, CAROLINA ANDREA; SAFI, ISMAEL; ZORRAINDO, LISANDRO; ASENSIO VIVES, PATRICIO MIGUEL; BIANCHI, RICARDO NESTOR; ZIMMERMANN, ADELINA; OLIVA TEPPA, LUIS EMILIO; RECA MILANTA, SOFIA; RUSSO, GUADALUPE; **FALLECIDO:** ZEBALLOS, MARIO JORGE ENRIQUE;

INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA: PONCE, MARIA VICTORIA; ALFANO, JULIA; GATTI, LUCIANA CARLA; MARCASCIANO, MARTIN; NAPAL, JOSEFINA; PIERONI, CAROLINA ANDREA; OBY, CRISTIAN GUSTAVO; MORENO TERRERO, MARIA MAGDALENA;

JURAMENTO: ACOSTA, MOIRA SOLEDAD; ALFANO, JULIA; BECERRA TORRES, IRIS CONCEPCIÓN; CARRIQUIRIBORDE, EUGENIA; CIVELLI LÓPEZ, MARÍA LAURA; DEL VALLE, FELICITAS; DELUCHI, MARIA NOELIA; DI GILIO, CARLOS FEDERICO; GATTI, LUCIANA CARLA; GONZALEZ, CRISTIAN JESUS; MARCASCIANO, MARTIN; NAPAL, JOSEFINA; ORELLANA, DAMIAN ROBERTO; REYES, LUCIANA SALOME; RINALDI, JOSÉ IGNACIO; SAMMARTINO, DAMIAN ANDRES; SOLIZ, MARÍA LAURA; TACON, SONIA ELIZABETH; TROILO, JUAN FRANCISCO; VARELA, ROSARIO; VILLEGAS, FEDERICO ;

MARROCO, FACUNDO ENRIQUE; **REHABILITACIÓN:** RECA MILANTA, SOFIA; DELPONTE, MARCELO JAVIER; CATTANEO, AMILCAR ASDRUBAL; ACOSTA, NATALIA GABRIELA; AMIGORENA, CRISTIAN MAXIMILIANO; -----

Lo que se tiene presente.-----

3.- MESA DIRECTIVA DEL 18 DE JUNIO DE 2018.-----

a.- Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios.- I) Habeas Corpus Dr. Martín Miguel Rizzo.- Se toma conocimiento de las consideraciones efectuadas por la Comisión del epígrafe

respecto del Habeas Corpus n° 06-03-000002/18/00, resuelto por el Juzgado de Garantías n°8 de Cañuelas, por el cual se dispone el traslado de la totalidad de los detenidos alojados en la Seccional Primera de Presidente Perón.- Lo que se tiene presente se RESUELVE elevar para tratamiento del próximo Consejo Directivo.- **II) Informe de visitas institucionales y solicitud de reintegro de gastos.-** Da cuenta el Dr. Damián Barboza que esa Comisión comenzó a integrar la Comisión de Política Criminal y Servicio Penitenciario de la FACA, y en ese contexto efectuaron una visita a la Unidad Penitenciaria n° 6 de Dolores, ampliando así las fronteras del trabajo que esa comisión viene efectuando dentro de este Departamento Judicial en el marco del Acuerdo 3415 de la SCBA.-----

En el informe presentado manifiesta que la Unidad cuenta con graves problemas edilicios y superpoblación (674 privados de libertad).-----

Asimismo se solicita el reintegro de gastos de movilidad efectuados.-----

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de pesos \$1000 en concepto viáticos.-----

b.-Consultorio Jurídico s/ cumplimiento de horas Dr. Rafael Velischek.- Se toma conocimiento de lo resuelto por el

Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 17 (PJM), en el marco de la causa n° 5277, sobre la suspensión del proceso a prueba a favor del Dr. Rafael Daniel Velischek por el plazo de tres años durante el cual deberá cumplir reglas de conducta entre las cuales se encuentra la de realizar trabajos comunitarios no remunerados en favor del Consultorio Jurídico Gratuito de este Colegio.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE **I)** Girar al Consultorio Jurídico Gratuito a fin de coordinar los trabajos mencionados acorde lo dispuesto por el art 3 inc d) del Reglamento del Consultorio Jurídico.-**II)** Una vez establecido el plan de trabajo informar a la Gerencia General.-----

e.- Dra. María Inés Patrizi s/ solicita se lo exima del pago de matrícula.- Se toma conocimiento de lo peticionado por la abogada del epígrafe en referencia a la eximición del pago de su matrícula correspondiente al año en curso, con motivo de pretender solicitar la baja de la matrícula. -----

Asimismo acorde lo informado por el Área Contable la referida adeuda el pago de las cuotas 2º, 3º y 4ª correspondientes al año 2017.-----

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE no hacer lugar a lo peticionado y acorde lo prescripto en el art 36 de la Ley 5177 deberá abonar lo adeudado a fin de proceder a la baja de la matrícula.- -----

-----**f.- Dr. Julio Lombar s/ requerimiento.** Se toma conocimiento de lo solicitado por el abogado del epígrafe en relación a la posibilidad de remitir material, y efectuar capacitaciones sobre la temática de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas en la Sede Caba.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar la organización de una Capacitación para el próximo 3 de julio del corriente en el horario de 13,30 a 15,30 hs. la cual estará a cargo de la Dra. Ana Laura Ramos.-II) Aprobar la suma de pesos \$ 3.000 en concepto de gastos de traslado a CABA.-----

i.- Comisión de Jóvenes Abogados s/ I) 2da. Reunión Plenaria anual de la Com. Nacional de Abogados de la FACA.-

Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Vanesa Jaureguilorda en referencia a la asistencia a la reunión del epígrafe a llevarse a cabo el próximo 7 de julio del corriente en el horario de 9;30 a 18,00 hs. en la ciudad de Corrientes.- Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de pesos \$ 4700, 4 ius (2 por día) y \$800 en concepto de gastos de traslado aéreo y de inscripción.- II) 2da. Reunión Plenaria de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Pcia. de Bs.As.- Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Josefina Sannen Mazzuco en referencia a la asistencia conjuntamente con la Dra. Julieta Ayala a la reunión del epígrafe, a llevarse a cabo el próximo 23 de junio del corriente en el horario de 9,00 hs. en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Trenque Lauquen- Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de pesos \$ 5730 en concepto de gastos de traslado, hospedaje y cena.-----

j.- Personal.- I) Natalia Fortunato s/ incumplimientos.- Visto la sanción que fuera aprobada en sesión del Consejo Directivo de fecha 14 de junio del corriente, el Dr. Luis María Velazco ha efectuado el texto de la notificación pertinente, la cual establece la sanción de suspensión de 5 días sin goce de haberes los cuales se harán efectivos del 2 al 6 de julio del corriente.-----

-----Lo que se tiene presente y se RESUELVE proceder a la notificación mencionada.- -----**II) Utedyc s/ permiso gremial Sra. Fernanda Crozzolo.**

Se toma conocimiento del permiso solicitado por la empleada del epígrafe a fin de asistir a fin de asistir al Sindicato el próximo 22 de junio del corriente en el horario laboral.-----

-----Lo que se tiene presente y se RESUELVE conceder lo peticionado.-----**k.- Comisión de Abogados del Estado.- I) Título Agentes ARBA.-**

Da cuenta la Dra. Jessica Seimandi que esa Comisión participará de la reunión a efectuarse próximamente con los Colegios Profesionales a fin de abordar el tema del pago del título profesional a los agentes de ARBA.-**II) Catedra Derecho Procesal s/ visita.-** Da cuenta la Dra. Jessica Seimandi que este Colegio recibió a estudiantes de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UNLP, a quienes se les efectuó un recorrido por las instalaciones y se les explicó las misiones y funciones colegiales. Asimismo se acordó prestar a la cursada el predio de la Casa de Campo a fin de efectuar la celebración de fin de cursada.-

-----Lo que se tiene presente.-----

l. Uso de instalaciones.- I) Sra. María Soledad Manassero UNLP/CONICET.-

Se toma conocimiento de lo solicitado por la abogada del epígrafe en referencia a la realización de una capacitación sobre Control de Gestión destinado a agentes de la Administración Pública Provincial s/ solicita salón de actos a llevarse a cabo el días 17, 20 y 27 de julio, 3, 9, 10 ,16, 17, 23 , 24 y 31 de agosto, 5, 7, 11, 12, 14, 18, 19, 21, 25, y 28 del corriente en el horario de 9 a 13 hs.- Lo que se tiene presente y se RESULEVE aprobar el AULA 4 o 5 acorde lo solicitado **II) Subsecretaría de Deportes.-** Se toma conocimiento de lo solicitado por la referida Subsecretaría en relación a la realización de la conferencia del Señor Alfredo Barragan, en donde presentará su libro: "Expedición Atlantis" el próximo 22 de junio del corriente en el horario de 18 a 20 hs. Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar salón de actos acorde lo peticionado, quedando el sonido a cargo del solicitante y un canon de pesos \$600 **III) Caja de Previsión.-** Se toma conocimiento de lo solicitado por la Caja en relación a la realización del acto de presentación de directorio 2018-2020 el próximo 5 de julio del corriente en el horario de 13 hs y la ceremonia de Presentación de la Comisión Interdepartamental de Abogados Discapacitados el día 23 de junio del corriente a las 10 hs.-

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el uso del salón de actos más anexo y Aula 1 respectivamente acorde a lo solicitado.- **IV) Red de Jueces Penales de la Provincia de Bs. As.-** Se toma conocimiento de lo solicitado por la referida Red, para la realización de las Cuartas Jornadas para la Magistratura de la Red de Jueces penales los próximos 13 y 14 de septiembre del corriente en el horario de 15 a 20 hs. y de 16 a 21 hs. respectivamente.- Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar el uso del salón de actos acorde lo solicitado, quedando el sonido a cargo del requirente y el pago de un canon de pesos \$ 3.500 la suma de pesos .-----



Asimismo se solicita difusión, afiches y folletería y café y té para los asistentes.-----

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE: aprobar lo peticionado y girar al Área de Comunicación a sus efectos.-----

b.- Dr. González Andía s/ deja sin efecto realización de actividad.- Se toma conocimiento de lo informado por el abogado del epígrafe en referencia a la cancelación por motivos de fuerza mayor del Simulacro de Negociación Transnacional que se llevaría a cabo el próximo 6 de julio del corriente.-----

Lo que se tiene presente.-----

c.- Sanción Procesal Dr. Rodríguez Antinao.- Se toma conocimiento de lo informado por el Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, en referencia a la sanción procesal de separación del cargo impuesta al Dr. Adrián Rodríguez Antiano inscripto al T°XLIX F°419 de este Colegio Departamental, en el marco de la causa: "ROLON GATTI CRISTIAN HERNAN S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA".-----

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Sector matrícula a fin de proceder a tomar nota en el correspondiente legajo profesional.-----

d.- UTEDyC s/ 25 aniversario del Sr. José González Marduel.- Se toma conocimiento de lo comunicado por el empleado del epígrafe, en referencia a haber cumplido en el mes de junio 25 años de servicios en esta Institución, por ello y en virtud de lo dispuesto por el Convenio UTEDYC 700/14, suscripto por acta acuerdo con fecha 15 de enero de 2015, en su artículo 34 se RESUELVE aprobar el otorgamiento de una remuneración especial, por única vez, correspondiente a un mes de remuneración y una medalla recordatoria.- Lo que se tiene presente y se gira al Área Contable a sus efectos.-----

e.- Dr. Martín Orruma s/ nueva presentación.- Se toma conocimiento de la nueva presentación efectuada por el abogado del epígrafe, la cual complementa la ya efectuada el pasado 4 de junio del corriente, sobre hechos acaecidos en el marco de la causa "URQUIZO ARMAS SILVIA TERESA S/ GUARDA CON FINES DE ADOPCION", en trámite ante el Juzgado de Familia N° 5 Departamental.-----

Lo que se tiene presente y se RESUEVE girar a dictamen del Área de Administración de Justicia.-----

f.- Directora Sra. Raquel Izurieta s/ eleva presentación.- Se toma conocimiento de la nota efectuada por los empleados de la Biblioteca, mediante la cual solicitan categorizaciones para los mismos, la cual cuenta con el aval de la Directora de esa Área. -----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a tratamiento de la Comisión de Personal.---

h.- Director Informática s/ presupuesto compras de 5 computadoras.- Se toma conocimiento del informe presentado por el Ing. Martín Barbosa mediante el cual comunica de la necesidad de compra de cinco computadoras, destinados a: la sala de profesionales del Fuero Penal, Tesorería del Colegio, Gerencia General y Sector Mantenimiento.-----

Asimismo se presentan los correspondientes presupuestos.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de dólares 2104 acorde lo presupuestado por la empresa Omicron System (5 equipos y 5 licencias).-----

i.- Mantenimiento s/ presupuestos I) Reparaciones y materiales.- Se toma conocimiento de los presupuestos presentados en referencia al acondicionamiento de zinguería a efectuarse en el techo 2do piso, así como para materiales para taller, pasillo Planta Baja, y 2do piso.-

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las sumas de pesos \$25.050 (zinguería), \$9.326 (pintura y materiales varios) a los efectos de efectuar dichos trabajos.- III)

Tanque de agua Casa de Campo.- Se toma conocimiento de lo informado en relación a la reparación del tanque de agua del predio, asimismo se presentan los presupuestos correspondientes.- Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de pesos \$ 27.750 (60 litros de Plavicon tanques y 15 u de sellador)acorde lo presupuestado por Pinturería Arco Iris.-----

j.- Uso de Instalaciones.- I) Asociación de Jubilados s/ solicita salón de actos.- Se toma conocimiento de lo solicitado por la referida Asociación en relación a la realización de un acto cultural llamado Radio América el próximo 27 de septiembre del corriente en el horario de 17,30 hs.-. Asimismo solicitan el día 26 a las 15 hs. para efectuar un ensayo general.-----

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.-----

5.- CONVENIO FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES.- Da cuenta el Dr. Hernán Colli que el pasado 19 de junio del corriente en el marco de la Charla sobre Trata de Personas organizada por la Comisión de Genero Diversidad que contara con importante la presencia de la Sra. Susana Trimarco, este Colegio ha suscripto el Convenio que se transcribe a continuación:-----

"CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y COLABORACION ENTRE LA FUNDACION MARIA DE LOS ANGELES Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA-----

Entre la Fundación María de los Ángeles por la Lucha contra la Trata de Personas, C.U.I.T. 30-71019687-3, representada en este acto por su presidenta, la Sra. Sara Susana del Valle, DNI N° 11.087.672, constituyendo domicilio en calle Arenales 1805 piso 10° Dpto. A de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “**la Fundación**”, por una parte; y **el Colegio de Abogados de La Plata**, representado en este acto por su presidente, Dr. Hernán Ariel Colli, con domicilio en calle 13 N° 821/829 entre 49 y 48 de la ciudad de La Plata, en adelante “**el Colegio**”, se suscribe el presente convenio de colaboración y cooperación.-----

CONSIDERANDO:-----

Que la “Fundación María de los Ángeles, por la lucha contra la Trata de Personas” nació como consecuencia de la lucha incansable de Susana Trimarco mamá de María de los Ángeles Verón, más conocida como Marita Verón, quién por su testimonio de lucha contra el delito de la Trata de Personas, inspiró a que la problemática de la Trata de Personas sea puesta en el debate público en la República Argentina, habiéndose sancionado por ello la ley 26.364 y su modificatoria ley 26.842 de prevención y sanción de la trata y asistencia a la víctima.-----

Que la Fundación María de los Ángeles es la primera y única ONG en el país que brinda asistencia integral y gratuita a las víctimas del delito de Trata de Personas y a sus familiares, como así también brinda capacitaciones a actores fundamentales de la sociedad, charlas de prevención y sensibilización a la sociedad civil. Realiza denuncias referidas a la temática y se presenta como querellante en casos de Trata de Personas, ante la justicia Federal.-----

Que el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata es una persona jurídica de derecho público no estatal que funciona al amparo de lo dispuesto por la Ley 5177 y posee dentro de sus funciones la defensa y asistencia jurídica de las personas que carezcan de recursos, así como fijar las bases para un sistema de ayuda judicial que, con la participación activa de todos los Colegios Departamentales, brinde cobertura de acceso a la justicia en el territorio de la Provincia. (art. 19 inc. 2 y 13 Ley 5177).-----

Que tanto la Fundación como el Colegio de Abogados son instituciones que trabajan por el fortalecimiento de los valores republicanos y democráticos de la sociedad, la promoción y el respeto por los derechos humanos, la igualdad de género y la inclusión social.-----

Que en aras de ese fortalecimiento El Colegio de Abogados y la Fundación María de los Ángeles acuerdan el presente convenio estableciendo las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: “La Fundación y “El Colegio”, se comprometen a colaborar en el desarrollo de actividades académicas, de capacitación, asesoramiento y cualquier otra actividad que tenga como finalidad sensibilizar y visibilizar la temática de la Trata de Personas y la Violencia de Género. En general, las partes se comprometen recíprocamente a: -----

a) Desarrollar acciones de cooperación a través de tareas concretas de asesoramiento, capacitación, coordinación de acciones, y todo otro tipo de actividad relación a las temáticas en cuestión.-----

c) Organizar encuentros, talleres, jornadas, mesas de trabajo y toda otra actividad afín, que permita desarrollar efectivamente los objetivos propuestos en el presente. -----

D) Efectuar tareas de capacitación, formación, y todo otro tipo de actividad tendientes al tratamiento adecuado frente a situaciones de trata de personas y Violencia de Género.-----

SEGUNDA: En particular el Colegio, de acuerdo a sus posibilidades, cooperará con “La Fundación.” en aquellos temas que resulten de su interés por intermedio de la Comisión de Género y Diversidad y el Área de Acceso a la Justicia y Orientación Jurídica a la ciudadanía y/o cualquier otra área de la institución que pueda resultar competente en la materia.-----

TERCERA: Las actividades específicas a que dé lugar este Acuerdo marco podrán ser instrumentadas en Anexos Operativos, en los que se determinarán los detalles de ejecución, financiación, disponibilidad de personal y todo otro elemento necesario para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los mismos. Dichos Anexos Operativos, deberán ser aprobados por las partes signatarias-----

CUARTA: El presente convenio, tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, y se renovará automáticamente a su vencimiento por períodos iguales, salvo que fuese expresamente denunciado. No obstante ello, cualesquiera de las partes podrá rescindirlo en forma unilateral en cualquier momento y sin expresión de causa, mediante preaviso escrito a la otra parte con una antelación de tres (3) meses. La denuncia no dará derecho a reclamar indemnización alguna a ninguna de las partes y los trabajos en ejecución al producirse la denuncia y/o rescisión serán continuados hasta su finalización.-----

QUINTA: Cualquier diferencia de interpretación o controversia que pudiera surgir de la aplicación del presente Convenio, se resolverá en forma amistosa según el espíritu que anima el presente y de acuerdo al principio de buena fe. En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los días del mes de de 2018 .-“-----

Lo que se tiene presente.-----

6.- MAIL INSTITUCIONAL.- Da cuenta la Dra. Natalia Rolon Luna que visto la petición que fuera efectuada por los Dres. Miguel A. Abdelnur, Luis A. Menucci y José Luis Cimini referente a la posibilidad de efectuarse cuentas de mail institucionales para cada consejero, se ha procedido a solicitar un informe al Director del Área de Informática, Ingeniero Martin Barbosa, el cual se transcribe a continuación:-----

“Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Consejo Directivo, para informar cómo se administra actualmente el sistema de correo electrónico institucional con dominio calp.org.ar. En el año



2007 se delegó la gestión del e-mail a gmail. El servicio en el momento de la contratación era gratuito pudiendo gestionar hasta 50 usuarios, denominado G-Suite. Consultando a los asesores de venta de google, para agregar una cuenta más se debería firmar un nuevo contrato de Gsuite con nuevas condiciones de servicio y debiendo pagar todas las cuentas que hoy son gratuitas con un costo aproximado de 5 usd al mes o 50 usd al año más impuestos, por usuario, más las cuentas que se quieran agregar.”-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Informática a fin de que se proceda a la designación de dos cuentas de mails con el dominio institucional **calpdigital.org.ar** para los señores consejeros Dres. Menucci y Cimini.-----

7.- INCONSTITUCIONALIDAD LEY 14.967.- El Sr. Presidente, Dr. Colli, pone a consideración del Consejo la resolución de la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata, Sala I, en autos "S. P. N. Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA", que declara la inconstitucionalidad del art. 16, última parte, de la Ley 14.967, y se ponen a consideración las diferentes líneas de acción a adoptar frente al pronunciamiento. Adicionalmente hace saber que el abogado de cuyos honorarios se trata ha manifestado su intención de no recurrir la resolución.-----

El Consejero Dr. Valdez expone un análisis pormenorizado de la resolución, así como los fundamentos que conducen a su descalificación como una decisión judicial válida.-----

La Consejera Dra. Ramos plantea el exceso en las facultades de la Cámara al declarar la inconstitucionalidad del art 16 último párrafo, toda vez que el expediente fue elevado por apelación de honorarios por bajos y altos y el tribunal finalmente declaró la inconstitucionalidad de un artículo que no hace a la cuestión apelada. Por tanto entiende que la Cámara se ha excedido en sus facultades. -----

El Consejero Dr. Grillo Ciocchini aclara que la denuncia debería eventualmente referirse a otra causal de mal desempeño que no haya sido declarada inconstitucional por el fallo.-----

El Dr. Abdelnur manifiesta que se opone a que se formule denuncia alguna contra los magistrados que dictaron el fallo bajo consideración. Propone, asimismo, que se emita un comunicado fijando la posición del Colegio, para lo cual hará llegar un proyecto de declaración. Finalmente, pide se considere la posibilidad de efectuar un análisis de la ley arancelaria respecto a determinadas pautas mínimas que, en determinados casos, pudieran resultar excesivas.-----

El Dr. Colli expresa que la cuestión será también tratada en el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y propone que este Consejo emita, si no se decide formular una denuncia, por el momento, una declaración que repudie el fallo en cuestión.-----

Así las cosas, se propone la siguiente declaración:-----

“El Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata se ve en la necesidad de hacer saber a sus matriculados -y a la sociedad en general- su enérgico rechazo a la sentencia dictada por la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata, Sala I, en autos "S. P. N. Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA" (causa: 123674), que declara la inconstitucionalidad del art. 16 de la Ley 14.967.-----

Más aún cuando cuando ello se ha publicitado como una declaración de inconstitucionalidad genérica de la norma, cuando en rigor, sólo se dispuso declarar inconstitucional la última parte del mencionado art. 16 en cuanto dispone que el juez que no aplique sus pautas incurrirá en falta en los términos del art. 21 de la ley 13.661. (Ley de Enjuiciamiento de Magistrados provincial) -----

La rusticidad de los sofismas que los magistrados utilizan para apartarse de la ley democráticamente sancionada por los representantes del pueblo de la Provincia resulta preocupante.-----

Los abogados no conformamos un monopolio ni un mercado cartelizado. Cada habitante puede elegir libremente entre más de 60.000 matriculados en toda la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de que pertenezcan a ninguna jurisdicción específica.-----

En cuanto a los honorarios mínimos fijados con carácter de orden público por la ley arancelaria, tampoco se trata de “tarifas de aplicación coercitiva”, sino de bases uniformes para asegurar la defensa de los derechos mediante el ejercicio liberal de una profesión que los poderes totalitarios siempre han intentado restringir.-----

La constante intención de reducir la retribución de los profesionales de la abogacía sólo persigue desalentar el ejercicio profesional en determinadas materias y alejar a la ciudadanía de la posibilidad de proteger y restablecer sus derechos.-----

El hecho de que un juez se encuentre en desacuerdo con la ley, o crea que el legislador debería de haberle dado explicaciones para legislar como lo hizo, no autoriza a la declaración de inconstitucionalidad de la norma. -----

Por el contrario, expone un cariz autoritario incompatible con la recta administración de justicia en un sistema republicano.-----

Finalmente, la declaración de inconstitucionalidad de la norma que impone a los jueces determinada conducta, unida al velado reclamo salarial incluido en la sentencia, exhibe un

razonamiento de tinte corporativo y una clara intención de desembarazarse de los dispositivos legales que establezcan un marco para la decisión judicial.-----

La sentencia de la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata, Sala I, expone con crudeza la necesidad de una reforma judicial que termine con regímenes decimonónicos y acerque a los magistrados a la realidad.-----

Ello, sin perjuicio de la eventual responsabilidad de los jueces firmantes, que la colegiación hará efectiva por los carriles pertinentes.”-----

Luego de un breve intercambio de opiniones, y dejando constancia que el Dr. Abdelnur manifiesta su desacuerdo con el comunicado enunciado, se RESUELVE aprobar la declaración propuesta por el presidente.-----

Lo que se tiene presente.-----

8.- ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL.- El Dr. Hernán Colli da cuenta de la propuesta realizada por el Director del Área de mención, Dr. Andrés Cantelmi con relación a la venta de las tarjetas de la cena de camaradería que se llevará a cabo el viernes 31 de agosto en el salón de eventos “Voharv” sito en la calle 19 n° 1950 de la localidad de Hernández. Detallando a continuación el cronograma de fechas y valores propuestos:-----

Tarjetas adquiridas antes del 20 de julio del corriente tendrán un valor de **\$1000** con la posibilidad de abonarla en 2 cuotas iguales de quinientos pesos. Una a pagarse antes del 20 julio y la restante hasta el 24 de agosto inclusive. El pago de la primera cuota implicará la reserva de la tarjeta, perdiéndose el monto abonado y la reserva si no se cancela el saldo antes del 24 de agosto.-----

Tarjetas adquiridas entre el 23 de julio y el 3 de agosto del corriente tendrán el valor de **\$1.000** en un solo pago. -----

Tarjetas adquiridas entre el 6 agosto y el 24 de agosto del corriente y/o hasta completar la capacidad máxima del salón, tendrá un valor de **\$1.200.** -----

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE: aprobar la propuesta mencionada girando a la Dirección Contable y a la Dirección de Comunicación a sus efectos.-----

9.- ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.- ACUERDO 3886.- Se toma conocimiento del informe sobre las actividades del Área en cuanto pautas interpretativas acordada 3886 y presentaciones electrónicas presentado por la Dra. Ana Laura Ramos el cual se transcribe a continuación:-----

1.-Capacitaciones: -----

A.- En las Instalaciones de Nuestro Colegio: Comenzaron el viernes 15, se llevan a cabo los martes de 18 a 20 hs. y los viernes de 14 a 16. -----

Temario: I).- Pautas Interpretativas Acordada SCBA 3886: Desde el inicio de la demanda, principio general, excepciones a las presentaciones electrónicas, diferencias en la aplicación según el carácter en que se intervenga, documentación, oficios, cédulas, digitalización de escritos, plazos de intimación, acordada sobre escritos de mero trámite. II).- Presentaciones y Notificaciones Electrónicas: Capacitación practica para su utilización. Plazos. Cargo. Domicilios electrónicos. III).- Espacio de consultas y dudas. Expositores: Dres. Pablo Grillo Ciocchini, Andrés Piesciorovsky y Ana Laura Ramos. Modalidad: Teórico-Práctico. Duración: Una clase de dos horas. Entrega de Material. Inscripción on-line. Gratuita. -----

Hasta la fecha se han capacitado 300 abogadas y abogados. Se va a mantener la capacitación por tres meses o el tiempo que sea necesario. -----

B.-En la Sede CABA: Se realizará la misma capacitación el día 3 de julio de 13.30 a 15.30 hs. La misma estará a cargo de la Dra. Ana Laura ramos y el Director del Área de Informática Ing. Martin Barbosa. -----

C.-Interior del Departamento: Ya se están diagramando en coordinación con la Comisión de Justicia de Paz perteneciente a esta Área. Se realizara en cuatro puntos a determinar por la comisión del Interior, que facilite que se cubran todas las áreas geográficas del departamento Judicial. -----

2.-Relevamientos en Juzgados: Desde el Área se viene trabajando en forma diaria en los relevamientos por juzgado, en el mismo momento que se recibe la información por parte de los matriculados –ya sea mediante el consejero de guardia, la guardia específica del área de ad. J., formulario NyPe, grupo watsap Área I y II- nos comunicamos inmediatamente con los juzgados, y luego se aborda en las reuniones de la mesa de trabajo –ver punto 3-. -----

El fuero Contencioso Administrativo: es el que menos dificultad tiene, no hemos recibido ninguna inquietud en referencia al tema, por parte de los y las colegas. -----

El fuero Civil y Comercial: Las dificultades que se presentaron y ya se trabajaron puntualmente con los juzgados:-----

1.-No recepción de escritos en carácter de patrocinante y no siendo los mismos de mero trámite. -----

2.-No carga de escritos electrónicos en la mev como públicos. -----

3.-No foliatura en la mev. -----

4.-No despacha cunado la parte demanda no acompaña la doc al otro día, sino que directamente intima.-----

5.-Indicación de llevar la documentación en sobre.-----

En el fuero Laboral: -----



1.-No recepción de escritos en carácter de patrocinante y no siendo los mismos de mero trámite. -----

2.-indicación en mesa de entradas hacia los colegas de no enviar en digital la demanda presentada en formato papel. -----

En el Fuero de Familia: Es el que más dificultades ha presentado. -----

1.-No recepción de escritos en carácter de patrocinante y no siendo los mismos de mero trámite. -----

2.-No recepción de oficios en forma electrónica.-----

3.-Observaciones en cédulas electrónicas, mal realizadas.-----

4.-Indicaciones en mesa de entradas sobre la obligatoriedad de ser apoderados, mediante firma carta poder CCYCN-----

5.-Equivocación de vía cuando hay vencimiento. -----

Justicia de Paz:-----

1.-No foliatura digital.-----

2.-No pasa a público las presentaciones electrónicas.-----

3.-Los despacho no los pasa a públicos.-----

3.-Mesa de Trabajo con Asociación de Magistrados: El 1 de junio de 2018 se firmó un Convenio con la Asociación de Magistrados y Funcionarios para la adopción de las pautas de interpretación emitidas por Colproba. -----

Desde entonces se han celebrado -y se continuarán realizando- reuniones de trabajo a fin de homogeneizar la aplicación del Acuerdo 3886, unificando criterios, en lo posible. -----

Todo lo que se tiene presente.-----

10.- DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE ÁREAS Y COMISIONES.- A propuesta del Dr. Hernán Ariel Colli, se propone la designación de las siguientes autoridades:-----

I) Área de Administración de Justicia: Directora Dra. Ana Laura Ramos, Sub director: Dr. Hernán Sureda-----

Secretario de Actas: Dr. Alfredo Miguel Pérez Escrich.-----

Secretaria de Organización: Dra. María Elena Vizcaychipi-----

Secretaria: Dra. Laura Graciela Belardinelli-----

Secretario: Dr. Andrés Piesciorovsky-----

Secretario: Dr. Damián Barbosa-----

Secretario: Dr. Martín Villena Valenti-----

-Comisión de Administración de Justicia: Presidente: Dra. Laura Graciela Belardinelli, Vicepresidente: Dr. Leonardo Michelli.-----

Secretaria: Dra. Laura Graciela Belardinelli-----

Secretario: Dr. Andrés Piesciorovsky-----

Secretario: Dr. Damián Barbosa-----

Secretario: Dr. Martín Villena Valenti-----

-Secretaría en el Fuero Laboral: Dr. Esteban Galli.-----

-Subsecretaría en el Fuero Laboral: Dr. Juan Ignacio Gianibelli.-----

-Secretaría en el Fuero de Familia: Dr. Pablo Soirifman.-----

-Subsecretaría en el Fuero de Familia: Dra. María del Rosario Labernia.-----

-Secretaría en el Fuero Contencioso Administrativo: Dr. Zoroza Leopoldo.-----

-Secretaría en el Fuero Civil: Dr. Pablo Nápoli-----

-Subsecretaría en el Fuero Civil: Dr. Mauro Jorge Mirco.-----

-Secretaría en el Fuero Penal: Dr. Damián Barbosa.-----

-Comisión de Defensa del Ejercicio: Presidente: Dr. Javier Fernández.-----

-Comisión de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas: Presidente: Dr. Andrés Piesciorovsky-----

- Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios: Presidente: Dr. Damián Barbosa-----

- Comisión Justicia de Paz: Presidente Dra. Rosana Méndez, Vicepresidente: Dr. Lucas Lezcano, Secretario: Dr. Diego Iparaguirre-----

Comisión Jurado de Enjuiciamiento: Presidente Pablo S. Nápoli-----

Padrinazgo Profesional: Pablo S. Nápoli-----

I) - Comisión de Personal: Dra. Ana Laura Ramos, Dra. Jessica Seimandi, Dr. Pablo Grillo Ciochini y Dra. Natalia Rolon Luna.-----

III) Comisión de Género y Diversidad.- Presidenta Marina Mongiardino-----

Secretaría de Política Públicas: Paula Berasategui-----

Secretaría de Asuntos Jurídicos: Marcela Mongiardino-----

Secretaría de Relaciones Institucionales: Dra. Daniela Bersi -----

11.- REGLAMENTO DEL ABOGADO DEL NIÑO.- Da cuenta el Dr. Hernán Colli que el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires se encuentra trabajando en la redacción del Reglamento del Abogado del niño, en base a un Proyecto elaborado por este Colegio, el cual fuera remitido en su oportunidad.-----

Lo que se tiene presente.-----

12.- INFORME TESORERÍA.- INFORME MORATORIA DE PAGO.- “INFORME TESORERÍA.- INFORME MORATORIA DE PAGO.-

Da cuenta la Tesorera Dra. Ana Laura Ramos del listado de deudores elevado por la Directora del Área Contable Cdra. Guillermina López Inguanta, del cual surge que la mayoría de los mismos adeuda el pago de la primera cuota de matrícula correspondiente al año en curso.-----

Al respecto mociona el Dr. Miguel Ángel Abdelnur proponiendo realizar una moratoria en los siguientes términos: -----

- 1.- La moratoria Incluirá la primera cuota del año 2018 -----
 - 2.- La liquidación a valores nominales con quita de multas, recargos e intereses.-----
 - 3.- Pago de la suma resultante en 6 cuotas, con vencimiento la primera: los días de 1 a 10 de septiembre de 2018 excluyendo el mes de enero 2019.-----
 - 4.- El acogimiento a la moratoria vencerá el 30 de agosto de 2018.-----
 - 5.- Amplia publicidad en los dos diarios de la ciudad (El Día y Hoy) y página web del Colegio, en la Página web y revista de la Caja de Previsión Social para abogados de la Provincia de Buenos aires y en la página web de COLPROBA.-----
 - 6.- Las cuotas recaudadas deben registrarse en forma separada en el Balance bajo el título MORATORIA CUOTAS ATRASADAS – FONDO PARA PROYECTOS ESPECIALES-----
- Lo que se tiene presente y se Resuelve girar a dictamen de la Comisión de Estudio y Defensa de la Ley 5177.-----

13.- COMISIÓN DE BIBLIOTECA S/ COMPRA DE LIBROS.- Se toma conocimiento de los presupuestos presentados por la Lic Raquel Izurieta a fin de efectuar la compra de nuevos ejemplares para realizar la renovación anual del catálogo existente, con el objeto de poder brindar lectura actualizada a los matriculados.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Aprobar la suma total de pesos \$ 300.393,24 acorde lo presupuestado (de los cuales \$147.144 corresponde a lo presupuestado por la Librería Ulpiano, \$ 112.641 por Scotti y 40.608,24 por Thomson Reuters) II) Girar al Área Contable a sus efectos III) Girar a la Biblioteca para su conocimiento.-----

15.- ÁREA ACADÉMICA.- I) INSTITUTO DE DERECHO LABORAL: Se toma conocimiento que la Directora del Instituto, Dra. Graciela Amione con fecha 18 de junio del corriente en relación a las *JORNADAS BONAERENSES DEL DERECHO DE TRABAJO* (7 y 8 de JUNIO de 2018) presenta - vía email - nota de agradecimiento al Área Académica destacando “ ... el excelente trabajo realizado por el personal del Área ... especialmente la calidad humana y profesionalismo de los integrantes ... que permitieron llevar a cabo con éxito las mencionadas jornadas ...”. -----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Gerencia General a fin de tomar nota en los legajos pertinentes.-----

II). INSTITUTO DE DERECHOS DEL NIÑO/A Y ADOLESCENTES: Se toma conocimiento que la Directora del Instituto de referencia, Dra. Graciela Fontana acompaña nota descriptiva de las dos jornadas realizadas el 1 de junio pasado (*JORNADA “LO TRAUMÁTICO ANTE EL ABUSO SEXUAL INFANTOJUVENIL y PRESENTACIÓN”* y *“PRESENTACIÓN DEL LIBRO EN CARNE VIVA”*). Asimismo deja constancia de la donación realizada por la expositora, Licenciada Susana Toporosi a nuestra Biblioteca de la obra de su autoría *“EN CARNE VIVA. Abuso sexual infantojuvenil”*. Se dará curso al trámite interno a los fines que se expedita a la profesional nota de agradecimiento. -----

Lo que se tiene presente.-----

III). ÁREA ACADÉMICA: Se toma conocimiento que el Director Académico del Área, Dr. Gabriel Stiglitz, solicita se autorice - en el marco de la Semana del Abogado - a ésta Área a organizar con fecha 27 de agosto en nuestro salón de actos:-----

- 12:00 hs a 14 hs: ACTO ACADÉMICO de ASUNCIÓN DE AUTORIDADES-----
- 15:00 a 16:30 hs: PRIMER CLASE del CURSO: *“EL JUICIO DE DAÑOS Y PERJUICIOS”* a cargo de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, la cual disertará sobre *“LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION”*.-----

A tal efecto se detalla el requerimiento básico de la presente actividad. A saber-----
300 volantes, 50 afiches, COFFEE BREAK (conforme Res. M.D. 25/09/2017: Cantidad a definir.-----

- Vuelo Club Economy (MENDOZA CABA ida y vuelta: Cotización al 26/6: \$14.743.- (PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES) (Babia Viajes)-----

- Remisse ida y vuelta Aeroparque: Valor al 26/06: \$3000 (PESOS TRES MIL) aproximadamente-----

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado y fijar la suma de pesos \$ 10.000 en concepto de honorarios profesionales de la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci.---

IV). INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL: Se toma conocimiento que la Directora del Instituto, Dra. Patricia Prusas, solicita se autorice al Instituto a su cargo a organizar los días 15, 22, 29 de Agosto y 5 de Septiembre de 17 hs a 20 hs (AULA 4/5) el TALLER titulado *“TALLERES DE DERECHO REGISTRAL: AUTOMOTOR – INMOBILIARIO – CIVIL – PERSONAS JURÍDICAS”*. Disertantes: autoridades del Instituto. Solicita 100 volantes, 40 afiches, COFFEE BREAK (conforme Res. M.D. 25/09/2017). Se propone aprobar la actividad académica. Siendo que las erogaciones solicitadas no implican un desembolso considerable, ésta Área propone que se bonifiquen a los participantes los certificados de asistencia.-----



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508 info@calp.org.ar
/ www.calp.org.ar

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.-----

16.- ÁREA DE COMUNICACIONES.- Da cuenta el Dr. Adolfo Brook de los exitosos resultados en el marco de la campaña de difusión institucional que llevará adelante esa Área en el marco de la temática referente a Notificaciones Electrónicas, la cual ha contado con una gran asistencia de matriculados en cada capacitación.-----

Lo que se tiene presente.-.-----

17.-PRÓXIMA SESIÓN.- Se RESUELVE convocar al Consejo Directivo para el día jueves 12 de julio próximo a las 18,30 hs.- -----

Dr. Pablo A. Grilleo Ciocchini
Secretario General

Dr. Hernán Ariel Colli
Presidente